



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2328525 EXT. 2602

[j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**3 de octubre del 2023**

|                    |                                          |
|--------------------|------------------------------------------|
| <b>Proceso:</b>    | Ejecutivo conexo rad. <b>20190048800</b> |
| <b>Demandante:</b> | Ramón Blandón Arango                     |
| <b>Demandada:</b>  | Ingeniería y Construcciones S.A.S        |
| <b>Radicado:</b>   | 050013105002 <b>20230039400</b>          |
| <b>Asunto:</b>     | ORDENA OFICIAR                           |

**ANTECEDENTES**

Dentro del presente trámite ejecutivo conexo, en atención al escrito allegado por apoderado de la parte ejecutante obrante en el archivo 036 del E.D, tendiente a que “*se libren los correspondientes oficios a los establecimientos crediticios, ordenando a sus gerentes o a quienes hagan sus veces, consignar a órdenes de su despacho las sumas retenidas o las que con posterioridad llegaren a existir a favor de INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. demandada, en la cuenta de depósitos judiciales de conformidad con el artículo 1387 del Código de Comercio*”, el despacho no accede a la misma por cuanto es la parte interesada la encargada de suministrar los productos bancarios que desea se decrete la medida de embargo, especificando el número y tipo de producto financiero.

Por lo anterior, se accede a la pretensión subsidiaria del escrito precitado y se ORDENA oficiar a Transunion a fin de que certifique cuales productos financieros tiene la demandada INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., identificada con NIT: 811025261-6., en la actualidad.

Por la secretaria del despacho librense el oficio correspondiente.

**Notifíquese y Cúmplase**

**CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE**  
**JUEZ**